



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0342/2022

Vigencia del 22 de JULIO del 2022 al 22 de JULIO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL							CODIGO QR				
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONC.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.				
UBICACION DE LA OBRA																	
Ubicación / Calle:														No.:			
Lote:														Manzana:		C.P.: 00000	
Referencia:																	
Colonia / Fraccionamiento:																	
Municipio / Localidad:																	

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre: No Ext: No. Int.: Teléfono: Calle: Localidad: Colonia:

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA			Licencia de Uso de Suelo: N/A	
☐	Obra Nueva	m2	Uso de Suelo Autorizado: N/A	
☐	Ampliación	m2	Alineamiento: 40.66 mts. lin. C.O.S.: 40.00 %	
☐	Regularización	m2	(frente) C.U.S.: N/A %	
X	Revalidación	77.05 m2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 77.05 m2	
☐	Remodelación	m2	DESTINO AUTORIZADO: CASA HABITACION	
☐	Licencia para Antenas	h	Número de Niveles: 1 (PLANTA BAJA)	
☐	Reposición de Losa	m2	Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0	
☐	Movimiento de Tierra	m2	Observaciones: LIC. ANT. 5162/13 28/10/13 SUP. AUT. 160 M2	
☐	Bardas	m1	Folio Ventanilla: TDU-LMA-350 Recibos: 20220722/32/00022	
☐	Cisterna	m3		
☐	Patios Descubiertos	m2		
X	Registro de Planos	1 No		
☐	Cambio de Proyecto			
☐	Otros			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA	
Nombre: ING. ALFONSO AGUSTIN HERNANDEZ SALAS		Nombre:	
Cédula Profesional:		Ced. Prof.:	Reg. Mpal.:
Reg. Municipal: PRO-HESA-028-11		Nombre:	
Registro S.S.A.:		Ced. Prof.:	Reg. Mpal.:

FUNDAMENTO LEGAL

Qui suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VIII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.

Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.

Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.

DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA



AUTORIZACION

MTBO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO